GLOBAL
INTERNATIONAL TRADING USA CORP

COTIZACIÓN N°	**GITUC-006-2022**

Empresa	CIOH DEL CARIBE
NIT	N/A
Contacto	Vanessa Paola Ospina Viana
E-mail	vospina@dimar.mil.co
Ciudad	Cartagena
Telefonos	300 7203532
Fecha	viernes, 14 de enero de 2022

ITEM	REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL ANTES DE IVA
1		1	Renovaciòn de Software anual (EMA) para SonarWiz por dos años Válida del 10 de noviembre de 2022 al 10 de noviembre de 2024 Llave No.2395, SN: 3016, EMA: 2240 Usuario final: Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe - DIMAR Acuerdo de mantenimiento extendido anual (EMA) para SonarWiz Licencia de adquisición de datos. A) Descargas ilimitadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana de todas las actualizaciones de productos producidas dentro del año de cobertura. B) Soporte técnico preferente. Sus preguntas respondidas antes que los suscriptores que no son de EMA. C) Los sitios de soporte incluyen tutoriales, videos y otros documentos de capacitación. D) Cargar sitio donde puede depositar archivos de datos problemáticos para que CTI los revise.	$ 18,721,565	$ 18,721,565
				Subtotal	**18,721,565**
				IVA 19%	**-**
				TOTAL	**18,721,565**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago	Dentro de los 30 días despues de haberse prestado el servicio.
Tiempo de entrega	30 días despues de formalizar el contrato.
Validez de la Oferta	**10 días siempre y cuando la TRM no exceda el costo de $4,000,oo.**
Observaciones	**NOTA: Esta propuesta se encuentra exenta del IVA 19% de acuerdo al decreto Artículos 477 del Estatuto Tributario "…cual es el trámite jurídico para la exención del IVA en los trámites de importación en relación con el artículo 447 del estatuto tributario literal n, equipos, software y demás implemetos (sic) de sistemas y comunicaciones para uso de las fuerzas militares y policía nacional… especificando el alcance del término "uso de las fuerzas militares y de policía", y que documentos soportes se debían aportar. Igualmente se infome (sic) el valor total de la exención (…) y finalmente, se infome (sic) si dicha exención aplica para los equipos objeto de importación cuya propiedad sea de una entidad distinta a las fuerzas militares y de policía, y cómo operaría diche (sic) exención mediando un convenio entre una entidad pública propietaria de los equipos y las fuerzas militares y de policía".**

JESUS PERCY
Gerente General